



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**  
Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0023663/2010

VISTO:

que la Escuela de Filosofía eleva los informes finales de ayudantías de los alumnos Julián Reynoso, Darío Sandrone y María Pía Fava Pérez; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución del H. Consejo Directivo N° 155/08 fueron nombrados los mencionados alumnos para desempeñarse como ayudantes alumnos ad honorem por concurso para desempeñarse en la cátedra "Lógica I" de la Escuela de Filosofía, desde el 01 de mayo de 2008 y por el término reglamentario de dos años;

que el docente a cargo de la cátedra informa que los alumnos han cumplido con las obligaciones correspondientes al cargo;

que de acuerdo a lo establecido por la reglamentación vigente corresponde dar por aprobada la ayudantía y disponer se extienda la certificación correspondiente;

LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1º. DAR por aprobada las ayudantías alumno ad honorem por concurso, realizadas en la cátedra "Lógica I" durante el periodo 2008-2010, por los siguientes alumnos: **JULIAN REYNOSO**, DNI. 31.768.185; **DARIO RUBEN SANDRONE**, legajo 200474321 y **MARIA PIA FAVA PEREZ**, DNI. 30.722.626.

ARTICULO 2º. DISPONER que por el Area Personal se extienda la certificación correspondiente a los alumnos mencionados en el artículo anterior.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° **1049**

bg

**02 JUL 2010**

Mgter. Alejandra M. Castro  
Subsecretaría Académica  
Facultad de Filosofía y Humanidades  
Universidad Nacional de Córdoba

Dra. GLORIA DE BELOTÉN  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades